

PROVIDENCIA,

13 DIC 2024

EX.N° 1840 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.030 de fecha 22 de julio de 2024, se ratificó el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 10 de julio de 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y **WHATAFORM SPA**, RUT.N° 77.145.649-9, mediante el cual las partes, desde sus respectivos ámbitos de acción, acuerdan desarrollar de manera conjunta un proyecto de vinculación que mejore la gestión operacional en ventas e impulse la digitalización de Pymes con venta en línea en la comuna de Providencia, a través de talleres, actividades o programas que mejoren las habilidades tecnológicas y sostenibles de los locatarios, fortaleciendo el desarrollo local.-

2.- El correo electrónico de doña Indiana Flores Bolívar enviado, desde la casilla electrónica [inidi@whataform.com](mailto:inidi@whataform.com), el 3 de diciembre de 2024, a las 11:24, a la casilla electrónica [maria.espinoza@providencia.cl](mailto:maria.espinoza@providencia.cl).-

3.- El Memorándum N° 22.722 de fecha 10 de diciembre de 2024 de la Dirección de Desarrollo Local.-

**DECRETO:**

Pónese término a contar del 26 de diciembre de 2024 al Convenio de Colaboración suscrito, con fecha 10 de julio de 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y **WHATAFORM SPA**, RUT.N° 77.145.649-9, ratificado mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.030 de fecha 22 de julio de 2024.-

Anótese, comuníquese y archívese. -

  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/AVMS/fhm. -

Distribución:

Interesada

Dirección de Desarrollo Local

Dirección de Control

Dirección de Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 3663,

  
JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde